

## BOLETIN



## OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.  
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MARTES, 28 DE NOVIEMBRE DE 1978

NÚM. 271

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

## GOBIERNO CIVIL DE LEON

CIRCULAR N.º 88

## MODIFICACION DE PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO DE RIAÑO

La Dirección General de Administración Local por escrito de fecha 10 de los corrientes, dice a este Gobierno Civil:

“Visto el acuerdo de la Corporación municipal de Riaño de fecha 18 de junio de 1978, sobre creación de una plaza de Alguacil Servicios múltiples, Subgrupo Servicios Especiales, nivel de proporcionalidad 3 y jubilación a los 65 años de edad.

Vistos el Decreto de 30 de mayo de 1952 y artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, así como el informe favorable del Servicio de Inspección y Asesoramiento.

Esta Dirección General ha resuelto visar favorablemente la modificación de plantilla que se ha solicitado.”

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y demás efectos.

León, 23 de noviembre de 1978.

El Gobernador Civil,  
Luis Cuesta Gimeno

\*\*

CIRCULAR N.º 89

## MODIFICACION DE PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO DE BOCA DE HUERGANO

La Dirección General de Administración Local por escrito de fecha 10

de los corrientes, dice a este Gobierno Civil:

“Visto el acuerdo de la Corporación municipal de Boca de Huergano de fecha 1 de agosto de 1978 sobre creación de una plaza de Alguacil servicios múltiples, Subgrupo de Servicios Especiales, con nivel de proporcionalidad 3 y jubilación a los 65 años de edad.

Vistos el Decreto de 30 de mayo de 1952 y el artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, así como el informe del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Esta Dirección General ha resuelto visar favorablemente la modificación de plantilla que se ha solicitado.”

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y demás efectos.

León, 23 de noviembre de 1978.

El Gobernador Civil,  
Luis Cuesta Gimeno

\*\*

CIRCULAR N.º 90

## SECRETARIAS HABILITADAS

Se hace saber que la Dirección General de Administración Local, por Resolución de 7 de noviembre de 1978, ha dictado resolución que, por lo que atañe a esta provincia, contiene los siguientes pronunciamientos:

Vistas las propuestas formuladas por los Gobiernos Civiles de las provincias que a continuación se relacionan y a los efectos previstos en los artículos 4.º y 5.º del Real Decreto

2.725/1977, de 15 de octubre en relación con el artículo 71.1 del Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre, esta Dirección General ha resuelto:

1.º—Disolver la Agrupación Vega de Valcarce-Balboa.

2.º—Clasificar como habilitadas las Secretarías de los municipios que se indican:

Ayuntamiento de Vega de Valcarce.	”	Destriana.
”	”	San Esteban de Nogales.
”	”	Santa Colomba de Somoza.
”	”	Cabañas Raras.
”	”	Cármenes.
”	”	Riaño.
”	”	Oseja de Sajambre.
”	”	Folgosos de la Ribera.
”	”	Castrocontrigo.
”	”	Pobladura de Pelayo García.

3.º—Los Secretarios habilitados que resulten nombrados para desempeñar las Secretarías que se han clasificado como habilitadas, una vez que adquieran la condición de funcionarios de carrera por la toma de posesión, tendrán los siguientes deberes y obligaciones: a) Percibir las retribuciones básicas señaladas en el artículo 62 y las complementarias que establece el artículo 66, ambos del Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre, en relación con el artículo 3.º, 1.b) del Real Decreto 2.725/1977, de 15 de octubre, sin que las mismas sean compatibles con otras remuneraciones del Estado, Provincia, Municipio o cual-

quier ente público. b) El titular de la Secretaría deberá residir obligatoriamente en el municipio correspondiente.

Con independencia de lo anterior se significa que los Señores Alcaldes Presidentes deberán remitir, por duplicado, copia del acta de posesión de los Secretarios habilitados nombrados.

Finalmente, debe dejarse constancia de lo siguiente:

Según comunicación de la Subdirección General de Personal del día 7 de noviembre actual:

a) No se han clasificado las Secretarías de los Ayuntamientos de Posada de Valdeón y Castroalbón por tratarse de Corporaciones que "figuraban en un concurso de traslados, en trámite, y habían sido solicitadas por funcionarios del Cuerpo Nacional".

b) Tampoco se han clasificado aquellas Corporaciones en las que el coste de la plaza es superior al 50 por 100 del Presupuesto ordinario; las que podrán ser objeto de nuevo estudio, a fin de constituir Agrupaciones que no sobrepasen el módulo anterior. De ahí que podrán los Ayuntamientos e interesados formular a este Gobierno Civil en el plazo de un mes las sugerencias o propuestas que estimen oportunas a fin de promover las actuaciones pertinentes. Y nos referimos muy concretamente a los Ayuntamientos de Balboa, Oencia, Borrenes y Acebedo.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos consiguientes.

León, 23 de noviembre de 1978.

El Gobernador Civil,  
Luis Cuesta Gimeno

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Ponferrada

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 1978, el expediente de modificación de crédito núm. 1/78, dentro del Presupuesto Ordinario vigente, por un importe de 8.496.180 pesetas, estará de manifiesto al público en la Intervención de Fondos por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo podrán formularse respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Ponferrada, 22 de noviembre de 1978.—El Alcalde, (ilegible). 5357

### Ayuntamiento de Cabrerros del Rto

Instruido expediente de suplemento y habilitación por medio de superávit,

en distintas partidas del ejercicio de 1978, estará de manifiesto al público durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que puedan formularse cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Cabrerros, 20 de noviembre de 1978.  
El Alcalde (ilegible). 5337

### Ayuntamiento de Oseja de Sajambre

Por espacio de quince días a efecto de reclamaciones, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento expediente núm. 1 de modificación de crédito dentro del presupuesto ordinario del año en curso, para dotar consignaciones con cargo al superávit del ejercicio de 1977.

Oseja de Sajambre, 15 de noviembre de 1978.—El Alcalde (ilegible). 5339

## Administración de Justicia

### Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad y partido de León.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en la Sección segunda de los autos de juicio universal de quiebra de la Entidad Textil Industrial Leonesa, S. A. (T.I.L.S.A.), de este domicilio, registrados con el número 75/1977, a solicitud de la Sindicatura de la quiebra y previo informe favorable del Comisario de la misma, D. Joaquín Díez Flecha, he acordado anunciar a pública subasta, término de ocho días y por el precio en que pericialmente han sido valorados, los bienes comprendidos en los lotes que a continuación se reseñan; subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado—Palacio de Justicia—, el día veinte del próximo mes de diciembre, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente una cantidad, igual por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los lotes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación de cada lote, y, finalmente, que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Los lotes objeto de subasta y su valoración son los que siguen:

#### Lote n.º 1

2 Tricotosas automáticas Universal gg.12, núms. 39.172 y 39.175. Valorado este lote en pesetas ... .. 750.000

#### Lote n.º 2

1 tricotosa automática Universal gg.12 n.º 39.773. Valorado este lote en pesetas 234.000

#### Lote n.º 3

4 máquinas tricotosas Universal, manuales, gg, 12 números 38.174, 38.884, 38.838 y 38.860. Valorado este lote en pesetas ... .. Este lote comprende también:  
4 máquinas tricotosas Universal, manuales gg, 8, números 38.832, 38.863, 36.742 y 38.860. Pesetas ... .. 150.000

#### Lote n.º 4

4 tricotosas Dubied NHF-2, números 325.636; 385.236; 374.946 y 385.636.  
2 tricotosas Himat F6-S gg 5, núms. 8.655 y 8.657. Valorado este lote en ... .. 90.000

#### Lote n.º 5

1 circular fouquet gg 18, número 24.959. Valorado este lote en pesetas ... .. 900.000

#### Lote n.º 6

1 máquina de pasamanería OE/10 FL-150, tipo Corchét Kint, n.º 67.194-Z. Valorado este lote en pesetas ... 600.000

#### Lote n.º 7

10 remallosas Exacta Visión gg. 16, núms. 347/022 127; 347/022128; 347/022130; 347/030720; 347/030722; 347/0/0723; 347/030.724; 347/022.131; 346/092.667 y 347/052.467.  
5 gregas Rimoldi números 167.131; 165.395; 179.218 101.871 y 160.632. Valorado este lote en ... .. 360.000

#### Lote n.º 8

3 gregas Rimoldi tipo 155-00-1, núms. 329350; 389.335 y 386.593. Valorado este lote en ... .. 237.000

#### Lote n.º 9

6 remallosas Supercusbe gg. 9/10, núms. 2.910, 2.911, 2.912 2.493 y 2.494. Valorado este lote en pesetas ... .. 240.000

#### Lote n.º 10

3 overlock Rimoldi números 178.573, 191.195 y 281.140. Valorado este lote en pesetas ... .. 180.000

#### Lote n.º 11

3 overlock Rimoldi, números 287.586, 287.516 y 371.677. Valorado este lote en pesetas ... .. 180.000

#### Lote n.º 12

2 remallosas Exacta Visión gg. 10, números 347/052.468 y 347.051.514. Valorado este lote en pesetas ... .. Comprendiéndose también en este lote y valor  
6 remallosas Exacta Visión gg. 16 números 347.072056; 347/072.055; 347/072.058; 356/04.267 y 346/110.518.

1 remallosa Supercusbe gg. 6, n.º 2.914. Pesetas ... .. 270.000	metros. Valuado este lote en pesetas ... .. 60.000	di. Valuado este lote en pesetas ... .. 60.000
<b>Lote n.º 13</b>	<b>Lote n.º 26</b>	<b>Lote n.º 40</b>
6 remallosos Supercusbe p/68 gg. 8 números 1.701, 1.707, 1.705 1.706 y 1.709. Valorado este lote en pesetas ... 210.000	2 mesas de madera para extender tejidos, de 9,5 x 2,5 metros. Pesetas ... .. 120.000	7 mesas de formica blancas, con cajones. Valorado este lote en pesetas ... .. 36.000
<b>Lote n.º 14</b>	<b>Lote n.º 27</b>	<b>Lote n.º 41</b>
5 overlock Rimoldi números 371.074; 296.019; 297.812; 304.062 y 361.188. Valuado en pesetas ... .. 300.000	3 máquinas de cortar disco BYX R-4. Valuado este lote en pesetas ... .. 165.000	1 vitrina de trofeos.
<b>Lote n.º 15</b>	<b>Lote n.º 28</b>	1 armario de madera con puertas correderas.
1 máquina de lavar y suavizar Samuel Peeg ad Sonn Ltd. Tipo K.	2 estanterías de puertas correderas.	34 mesas de formica, con patas metálicas, tipo comedor.
2 centrifugas Ycim.	1 sillón geige, sin ruedas.	110 sillas metálicas, con asiento y respaldo de formica. Valuado este lote en pesetas ... .. 120.000
3 secadores de acabados Villaró y Cía. núms. 1.001; 1.223 y s/n. Valuado este lote en ... .. 450.000	10 sillas metálicas, tapizadas. Valuado este lote en pesetas ... .. 24.000	<b>Lote n.º 42</b>
<b>Lote n.º 16</b>	<b>Lote n.º 29</b>	1 coche Renault 4L, matrícula LE-31.822. Inservible.
417 taquillas metálicas, tipo ropero. Valuado este lote en pesetas ... .. 300.000	2 archivadores rodantes.	1 autocar Pegaso, matrícula M-109.648. Idm. Valuado este lote en pesetas ... .. 45.000
<b>Lote n.º 17</b>	2 percheros metálicos.	<b>Lote n.º 43</b>
1 mesa tallada 4 metros.	1 mesa de formica de doble cajonero. Valuado en ... .. 15.000	1 furgoneta Renault 4F, matrícula P-23.383. Valuado este lote en pesetas ... .. 60.000
12 sillones de madera tapizados en tejido a rayas.	<b>Lote n.º 30</b>	<b>Lote n.º 44</b>
2 muebles taquillones. Valuado este lote en ... .. 300.000	1 mesa de formica, tapa blanca de dos hojas, con patas metálicas. Valuado este lote en ... .. 12.000	1 furgón Ebro, matrícula LE-5.500-B. Valorado este lote en pesetas ... .. 150.000
<b>Lote n.º 18</b>	<b>Lote n.º 31</b>	<b>Lote n.º 45</b>
2 mesas de madera extensibles.	1 estantería pequeña, de madera marrón.	40 máquinas tricotosas manuales, Universal y Dubied, deterioradas. Valorado este lote en pesetas ... 200.000
4 sillas tapizadas con tejido amarillo.	2 archivadores de dos cajones.	Dado en León a quince de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).
1 vitrina de madera y cristal. Valuado este lote en pesetas ... .. 45.000	1 sillón de ruedas, color azul. Valuado en pesetas ... .. 15.000	5325 Núm. 2275.—5.940 ptas.
<b>Lote n.º 19</b>	<b>Lote n.º 32</b>	<b>Juzgado de Instrucción</b>
1 tresillo (sofá y sillones) tapizados en color verde. Valorado este lote en ... .. 30.000	1 vitrina blanca.	<b>número dos de León</b>
<b>Lote n.º 20</b>	3 armarios metálicos.	<b>Ofrecimiento de acciones</b>
8 mesas metálicas, con tapa de formica, con una cajonera. Valorado este lote en pesetas ... .. 55.200	1 sillón de ruedas marrón.	En virtud de lo acordado en diligencias previas núm. 1.384 de 1978, por robo de una bicicleta B. H., de señora, que se encontraba aparcada cerca de una calle de la Corredera, la cual estaba sujeta con una cadena y un candado, hechos ocurridos en la noche del 4 al 5 del mes actual, y desconociéndose el nombre de la persona propietaria de dicha bicicleta, por medio del presente se hace el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.
<b>Lote n.º 21</b>	1 mesa de dos cajones. Valuado este lote en ... .. 24.000	Dado en León, a dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Juan Aladino Fernández. 5315
7 mesas metálicas, con tapa de formica, de una cajonera. Valorado este lote en pesetas ... .. 48.300	<b>Lote n.º 33</b>	<b>Juzgado de Primera Instancia</b>
<b>Lote n.º 22</b>	1 báscula Pibernat. Valorado este lote en pesetas ... .. 45.000	<b>número dos de Ponferrada</b>
2 mostradores metálicos, con frente y tapa de formica, puertas correderas metálicas. Valorado este lote en pesetas ... .. 90.000	<b>Lote n.º 34</b>	En virtud de lo acordado en autos de juicio de menor cuantía núm. 222 de 1978, seguido a instancia de la entidad «Hijos de Matías Illán, S. A.»
<b>Lote n.º 23</b>	2 formas luminosas de cuerpos y mangas. Valuado este lote en pesetas ... .. 21.000	
52 carros de lona, para transporte. Valuado este lote en pesetas ... .. 24.000	<b>Lote n.º 35</b>	
<b>Lote n.º 24</b>	7 máquinas de coser Rimoldi, núms. 185.471; 63.213; 10.622; 190.946; 329.217; 355.792 y 366.284. Valorado este lote en pesetas ... .. 150.000	
131 sillas giratorias de madera. Valuado este lote en pesetas ... .. 50.000	<b>Lote n.º 36</b>	
<b>Lote n.º 25</b>	3 máquinas de hilvanar, números 193.405; 256.780 y 256.773. Valuado este lote en pesetas ... .. 60.000	
1 mesa de madera para extender tejidos, de 10 x 2,50	<b>Lote n.º 37</b>	
	1 compresor portátil, de 1,75 CV. Valorado en ... .. 126.000	
	<b>Lote n.º 38</b>	
	1 máquina de hacer tiras, Selector BLE, número 205.357. Valorado este lote en pesetas ... .. 12.000	
	<b>Lote n.º 39</b>	
	1 máquina de puntada invisible, modelo 99-P6, Rimol-	

con domicilio en Ponferrada, representada por el Procurador D. Bernardo Rodríguez González, contra D. Manuel González Alvarez y D. Enrique Martínez Alvarez, mayores de edad, casados, industriales y vecinos de Vigo, si bien D. Enrique Martínez Alvarez hoy se halla ausente y en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad; por el presente edicto se emplaza en forma legal al referido demandado D. Enrique Martínez Alvarez, para que dentro del término de nueve días comparezca en dichos autos personándose en forma legal, si lo estima conveniente, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; significándole que las copias simples de la demanda y de los documentos se hallan a su disposición en esta Secretaría.

Dado en Ponferrada, a quince de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — Firma (ilegible). — El Secretario (ilegible).

5318 Núm. 2273.—640 ptas.

*Juzgado de Distrito número 28 de Madrid*

*Cédula de notificación*

De orden del Sr. Juez de Distrito número 28 de los de Madrid en los autos de juicio de faltas número 1.203/78, por daños por imprudencia, se notifica al denunciante José Fernández Gutiérrez, mayor de edad, que figuraba tener su domicilio en León, calle de los Hermanos Machado, número dos, y del que se desconoce su domicilio y paradero, que en el precitado procedimiento se ha dictado la resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

Juicio de faltas núm. 1.203/78, por daños imprudencia.

**« A U T O »**

En Madrid, a catorce de agosto de mil novecientos setenta y ocho.

Por recibidas las precedentes diligencias, registrense entre las de su clase y con el número que corresponda, visto su contenido, y

Resultando: Que el día doce de junio próximo pasado se presentó ante el Juzgado de Distrito Decano de los de León, escrito firmado por José Fernández Gutiérrez, en el que hacía constar que el día doce de abril de mil novecientos setenta y ocho, sobre las tres y cuarenta horas, el automóvil de su propiedad Renault R-5 matrícula LE-9789-D, conducido por Mariano García Lorenzana Martínez, se encontraba detenido ante un semáforo en la calle de Goya de esta capital, a la altura de la de Serrano, dirección Colón y, en esta posición había sido colisionado por el automóvil Seat 131, matrícula CO-0935-E, conducido por su propietario Rafael Ballesteros Martínez de Elorza, originándole unos daños, de los que presentó factura de su reparación por importe de diecinueve mil quinientas ochenta y siete pesetas.

Resultando: Que dicha denuncia fue turnada al Juzgado de igual clase número uno de León, el que se inhibió del conocimiento de los hechos en favor del decano de los de esta capital, por haber ocurrido los mismos en Madrid, y el cual lo turnó a su vez a éste.

Considerando: Que al haberse formulado la denuncia a los sesenta y un días de haber tenido lugar el hecho denunciado, ha transcurrido, por consiguiente, el término que para la prescripción de las faltas establece el artículo 113 del vigente Código Penal, por lo que, de conformidad con el dictamen emitido «in voce» por el Ministerio Fiscal, procede el libre sobreseimiento de las presentes.

Vista la disposición legal citada, así como el artículo 112 del Código Penal y el 675 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

S. S.<sup>a</sup> por ante mí, el Secretario, dijo: Se declara extinguida la acción penal derivada del hecho denunciado por prescripción de la pretendida falta y, en su consecuencia, se sobreseen libremente las presentes actuaciones, reservándose las acciones civiles al denunciante perjudicado José Fernández Gutiérrez.

Notifíquese esta resolución en legal forma al Sr. Fiscal de Distrito de este Juzgado y al expresado denunciante José Fernández Gutiérrez, haciéndoselo a éste por medio de exhorto que se librará al Juzgado de igual clase decano de los de León y, verificado que sea, archívense los autos en su pertinente legajo sin más trámite.

Así lo acordó, manda y firma el señor D. Antonio Albasanz Gallán, Juez de Distrito núm. 28 de esta capital, por ante mí, el Secretario, de que doy fe. — Antonio Albasanz. — J. L. González. — Firmados y rubricados».

Es copia. — El Secretario, J. L. González.

Y para que conste, sirva de notificación en forma legal al denunciante José Fernández Gutiérrez y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, expido la presente que firmo en Madrid, a once de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, J. L. González. 5350

*Juzgado de Distrito de Villafranca del Bierzo*

Don Luis Santos de Mata, Juez por prórroga del Distrito de Villafranca del Bierzo.

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas tramitados en este Juzgado con el número 117/78, y a que se refiere la que se dirá, recayó la sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia. — En Villafranca del Bierzo (León) a diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y ocho. Vistos por el Sr. D. Luis Santos de Mata, Juez de Distrito en prórroga de jurisdicción, los presentes autos de

juicio verbal de faltas, tramitado en este Juzgado con el núm. 117/1978, en que son parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública; José Alfonso Alvarez, mayor de edad, casado, pensionista y vecino de Vega de Espinareda, y Antonio Romero Borja, de 47 años, soltero, sin profesión especial y vecino de Ponferrada, C/ San Antonio, 7; ambos en el concepto de inculpados; y María Ramírez Romero, de 45 años, soltera, sin ocupación especial y de la misma vecindad y domicilio que el anterior, como perjudicada, sobre lesiones y malos tratos de obra; y

Fallo: Que debo de condenar y condeno al inculpado Antonio Romero Borja, como autor y responsable de la falta de lesiones leves objeto de sanción, a la pena de seis días de arresto menor, indemnización a José Alfonso Alvarez por daños corporales y gastos médico-farmacéuticos, en la cantidad global de ocho mil pesetas (8.000 ptas.), y al pago de la mitad de las costas del juicio. — Que igualmente debo de condenar y condeno al también inculpado José Alfonso Alvarez, como autor y responsable de la falta de malos tratos de obra, asimismo objeto de sanción, a la pena de tres mil pesetas de multa, que en caso de impago será sustituida por seis días de arresto menor, y al pago de la otra mitad de las costas. — Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado. — Luis Santos.»

Y a fin de que sirva de notificación en forma a los interesados referidos Antonio Romero Borja y María Ramírez Romero, vecinos que fueron de Ponferrada, y cuyo actual paradero se desconoce, se expide el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se libra el presente en Villafranca del Bierzo a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — Luis Santos de Mata. — El Secretario, Fernando Díaz Alvarez. 5319

*Juzgado del Batallón de Instrucción Paracaidista de Murcia*

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez Instructor del Batallón de Instrucción Paracaidista del E. T. en Murcia, por el presente se anula la requisitoria del encartado aspte. Juan Ignacio Pérez García, procesado en la causa núm. 169.V.77, instruida por los presuntos delitos de Deserción y Fraude, la cual se mandó publicar en el *Boletín Oficial del Estado*, cosa que así se hizo, con fecha 22 de febrero de 1978 y con el número 243.

Y para que conste la anulación de dicha requisitoria se expide el presente en Murcia a veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Capitán Juez Instructor, (ilegible). 5383